



Gobierno del  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO DE  
TLALMANALCO  
2022 - 2024  
Gobierno de la Gente

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>	N/A
Expedición de Cartilla Militar						
DESCRIPCIÓN:						
La cartilla del Servicio Militar Nacional es un documento que se expide a cada persona que termina este servicio para avalar el cumplimiento y el deber de sus obligaciones militares.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Ley del Servicio Militar Nacional y su Reglamento.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Cartilla Militar	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Sin Vigencia	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Al ser una obligación establecida en una legislación, los mexicanos por nacimiento o naturalización deberán realizar el trámite.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Para la expedición de cartillas se requiere Presentar y cotejar los documentos requisitados para ello.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
Los siguientes requisitos deben ser presentados por el joven mexicano por nacimiento o naturalización mayor de 18 años:		Originales	Copias	Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Ley del Servicio Militar Nacional y su Reglamento. Nota: Las copias se requieren para colocar los datos de manera correcta y son integradas a un expediente.		
*Acta de Nacimiento Certificada		SI	1			
*Certificado o Constancia de estudios.		SI	1			
*Credencial de Elector.		SI	1			
*CURP		SI	1			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
N/A		N/A	N/A	N/A		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
N/A		N/A	N/A	N/A		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	Hasta 24 horas					
COSTO:	Sin costo					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A					
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Presentar los requisitos enlistados y el trámite debe realizarse por el interesado, pues debe firmar y plasmar su huella.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	Al cumplir con la documentación completa se expide la cartilla					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO

¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO DE  
**TLALMANALCO**  
2022 - 2024  
Gobierno de la Gente

Secretaría del Ayuntamiento.		Secretaría del Ayuntamiento.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Marco Antonio Sales Rivero.	
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Fray Martín de Valencia	NO. INT. Y EXT.:
			S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tlalmanalco
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
	59797 7 9867	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: secretaria@tlalmanalco.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:
			N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué el trámite debe ser personal?		
RESPUESTA:	Puesto que debe revisar que sus datos estén correctos, firmar y estampar su huella en la cartilla.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En la junta municipal de Reclutamiento se puede expedir una reposición de cartilla?		
RESPUESTA:	No, debe acudir al Campo Militar No. 37, ubicado en Santa Lucía Estado de México.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar mi trámite si nací en Tlalmanalco, pero radico en otro Municipio?		
RESPUESTA:	No, forzosamente el trámite se debe realizar en el lugar donde radica sin importar donde fueron registrados.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>			
N/A			

ELABORÓ:  PATRICIA RIVERA ROSALES ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO:  C. MARCO ANTONIO SALES RIVERO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/NOVIEMBRE/2023.
---	--	---